



Municipio de Río Grande



Río Grande, 02 de Marzo de 2020.

Visto:

El Acta TCM N° 003/2020,
Convenio suscripto por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (U.C.E.S) y el Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande.

Considerando:

Que en el Acta TCM N° 003/2020, en el apartado 1º, se decide por una unanimidad, establecer un Convenio Marco de colaboración entre la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (U.C.E.S), representado por el Dr. José Luis FLINGUES, con este Tribunal de Cuentas Municipal.

Que una articulación de cooperación entre ambas instituciones, para poder desarrollar cursos y programas de actualizaciones, perfeccionamiento y capacitaciones profesionales, dando prioridad a las Áreas de Abogacía y Contadores Públicos, en el marco de la colaboración recíproca.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR y REFRENDAR en todos sus términos el Convenio de Cooperación con la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (U.C.E.S), representado por el Dr. José Luis FLINGUES, con este Tribunal de Cuentas Municipal.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Notificar. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 026/2020.

C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dr. Pedro Ángel Fernández
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal